



INFORMACIÓN A REPORTAR

NOMBRE DEL SUPERVISOR (A): La supervision del contrato estará a cargo del Técnico Administrativo de Asunts de Gobierno del Municipio o quien haga sus veces, quien velará por la ejecución y calidad será ejercida por el Profesional Universitario de la División de Alamen del Municipio de Villamaría o quien haga sus veces. Las actividades han sido verificadas y supervisadas, se anexa: Informe de actividades - con registro fotografico, factura electronica, Planilla de salud, cuenta de cobro, para lo cual el contratista realizó las respectivas entregas.

RESUMEN DE PAGOS

VALOR DEL CONTRATO	\$30.000.000
VALOR A PAGAR	\$30.000.000
VALOR EJECUTADO	\$30.000.000
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0

En virtud de lo anterior, emito el presente visto bueno para que se proceda a efectuar el pago del valor adeudado al contratista según la presente acta, que corresponden al pago del Contrato **670-2025**

Con la suscripción de la presente **ACTA DE SUPERVISION # 1**

FIRMAN

GUSTAVO ANDRES IDARRAGA SANTANA
Técnico Administrativo de Asuntos de Gobierno
SUPERVISOR

OBSERVACIONES: Hace parte integral de la presente acta de supervisión los soportes allegados por el contratista estos son: Planilla de aportes a la seguridad social integral, **Informe registro fotográfico, factura electrónica y cuenta de cobro.**



ACTA DE PAGO FINAL
AGOSTO de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Tipo de contrato: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION 670- 2025	Adición	Dinero: NA Tiempo: NA
Contratista: PROGRESAR AC S.A.S	CC/NIT: 901967150-5	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, OPERATIVAS Y PEDAGOGICAS REQUERIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISSC).	VIGENCIA: Desde: 11/08/2025 Hasta: 21/08/2025	
<p>VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor del presente convenio será por TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista. La Forma del pago: parciales que se harán previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos suministrados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme a la Ley 789 de 2002.</p> <p>Para cada desembolso, el contratista deberá presentar informe de avances de ejecución de las obligaciones del convenio, con las evidencias que los sustenten, y certificación del supervisor sobre el cumplimiento del mismo, así como certificación emitida por el revisor fiscal o contador público, donde verifique encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social, salud, pensión y riesgos profesionales de sus empleados, y pago de parafiscales o de la no obligatoriedad de tener que hacerlos.</p>		
RUBRO: 2.3.2.02.02.009	CDP No.1018 - 28/07/2025	RP No. 1769- 11/08/2025
VALOR DEL CONTRATO 670-2025: \$30.000.000	VALOR EJECUTADO: \$30.000.000	
VALOR A PAGAR SEGÚN ACTA DE PAGO PARCIAL # 01 : \$30.000.000	VALOR POR EJECUTAR: \$30.000.000	